



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

4671

Judici verbal 766/2017

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 16 de mayo de 2019, se ha dictado Sentencia nº 164/2019 en los autos del procedimiento de JUICIO VERBAL 766/2017, siendo parte demandante BODEGAS PEIQUES S.L., representada por el Procurador de los Tribunales D. Maria Tur Escandell y parte demandada D. FRANCISCO DE PAULA BURGUILLOS AGUILAR, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a el demandado D. FRANCISCO DE PAULA BURGUILLOS AGUILAR, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Contra la sentencia no cabe recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. FRANCISCO DE PAULA BURGUILLOS AGUILAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 13 de marzo de 2020

El letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

